



**EN LA RUTA DE LA
PROSPERIDAD**
GOBERNACIÓN DE CALDAS

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0116 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014

DECRETO 0399 DE NOVIEMBRE 21 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL – ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0249 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014.

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

21 NOV 2014

 <p>GOBERNACION DE CALDAS POR LA FUERZA DE LA PROPIEDAD</p>	<p>#0399</p> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	   <p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Versión: 05</p>
		<p>Fecha de modificación: 07/11/2013</p>

DECRETO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL - ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0249 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas” y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Decreto # 0249 del 30 de Diciembre de 2013 y publicado en Gaceta Departamental # 0162 del 30 de Diciembre de 2013, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014.
- Que según solicitud de la Secretaria de Educación de Caldas se hace necesario realizar traslados presupuestales en Gastos de Inversión entre Subprogramas del mismo Programa para cumplir con el normal desarrollo de la Administración Departamental.
- Que el traslado solicitado tiene el concepto favorable del CODFIS aprobado en el Acta 0015 de Noviembre 13 de 2014 y la Resolución 0045 de la misma fecha.
- Que en virtud de las anteriores consideraciones y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza # 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC.
- Por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Contracredítense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, y modifíquese la programación del PAC para la vigencia fiscal de 2014.

GASTOS DE INVERSION 2014



1



#0399
 DECRETO DE MODIFICACION **SIG**

21 NOV 2013

Código: FO-GF-04-005
 Versión: 05
 Fecha de modificación:
 07/11/2013

					PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	
		23			GASTOS DE INVERSION	
					AREA 1	
					DESARROLLO Y BIENESTRAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
					SECTOR EDUCACION	
					SECTOR EDUCACION	
			1		TRANSFERENCIAS	
			2		CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	
2-0042	9999	230503	7010208	9999	Mejoramiento de la calidad educativa	149.656.680
					NOVIEMBRE	
					149.656.680	
2-0172	9999	230503	7010208	9999	Mejoramiento de la calidad educativa	16.973.478
					NOVIEMBRE	
					16.973.478	






TOTAL CONTRACREDITO

\$ 166.630.158

ARTICULO SEGUNDO. Acredítense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, y modifíquese la programación del PAC para la vigencia fiscal de 2014.

GASTOS DE INVERSION 2014						
					PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	
		23			GASTOS DE INVERSION	

[Handwritten signature]
 2

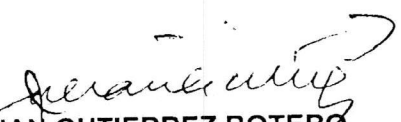
 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD</p>	<h1># 399</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION </p>	  
		<p>Código: FO-GF-04-005</p>
		<p>Fecha de modificación: 07/11/2013</p>

					AREA 1	
					DESARROLLO Y BIENESTRAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
					SECTOR EDUCACION	
					SECTOR EDUCACION	
					TRANSFERENCIAS	
					CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	
			1			
			2			
2-0042	9999	2302010101	70102225	9999	Ambientes escolares con Calidad	149.656.680
					NOVIEMBRE	
					149.656.680	
2-0172	9999	2302010101	70102225	9999	Ambientes escolares con Calidad	16.973.478
					NOVIEMBRE	
					16.973.478	

TOTAL CREDITOS **\$ 166.630.158**

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.




COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIAN GUTIERREZ BOTERO
Gobernador de Caldas


SOHE MUÑOZ OROZCO
Secretaria de Hacienda

Proyectó y elaboró: José Danilo Osorio B. Jefe Unidad de Ppta.
Revisó: María Cristina Uribe Arango. Secretaria Jurídica

21 NOV 2014

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS POR LA RUTA DE LA PROSPERIDAD</p>	<p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	 <p>Código: FO-GF-04-005 Versión: 05 Fecha de modificación: 07/11/2013</p>
---	---	---

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Gastos, Vigencia Fiscal 2014 existe a la fecha la apropiación para atender el siguiente Contracrédito:

GASTOS DE INVERSION 2014						
					PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	
		23			GASTOS DE INVERSION	
					AREA 1	
					DESARROLLO Y BIENESTRAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
					SECTOR EDUCACION	
					SECTOR EDUCACION TRANSFERENCIAS	
			1		CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	
			2			
2-0042	9999	230503	7010208	9999	Mejoramiento de la calidad educativa	149.656.680
2-0172	9999	230503	7010208	9999	Mejoramiento de la calidad educativa	16.973.478

Dado en Manizales a los 13 días del mes de Noviembre de 2014.


JOSE DANILO OSORIO BADILLO
 Jefe Unidad de Presupuesto